

CONSTANCIA:

En la fecha marqué a los números celulares No.3219459787 y 3129455978 informados por la EPS MEDIMAS a efectos de entablar comunicación con esta la señora ISNEIDA PARRA TIRADA y establecer los medios de comunicación para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP; sin embargo, nadie contestó las llamadas realizadas.

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020,



CARLOS ALBERTO DELGADO VELASQUEZ
OFICIAL MAYOR

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia Secretarial que antecede, en atención al estado de las presentes diligencias y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto 806 del 2006¹, el Despacho dispone señalar el día VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), para llevar a cabo la audiencia (virtual) de CONCILIACIÓN de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Acto al cual quedan convocadas las partes y sus apoderados quienes deberán concurrir de manera virtual a través del link que les será comunicado oportunamente, previniéndoles que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho requiere a los apoderados para que informen expresamente el número de celular donde podrán ser

¹ Ley 806 de 2020, artículo 7° "...Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica..."

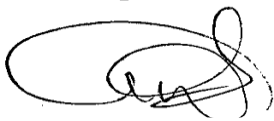
contactados, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

Finalmente se informa a los sujetos procesales que los siguientes son los canales electrónicos informados:

jgg.0468@gmail.com

cyvabogadosasociados@gmail.com

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 53 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 18 de septiembre 2020  SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria
--